

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 27 de octubre de 1967 por la que se acuerda la distribución geográfica de 10 plazas de la plantilla del Cuerpo de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado, con efectos de 31 de octubre de 1967.

Ilmo. Sr.: La Ley 81/1965, de 17 de julio, que modificó la plantilla del Cuerpo Especial de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado con un incremento de 50 plazas y efectos a partir de 1 de enero de 1966, dispuso en su artículo segundo que este aumento de plantilla se cubriera mediante las oportunas convocatorias de oposiciones a razón de 10 plazas nuevas.

En su cumplimiento, por Ordenes ministeriales de 16 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del día 29) y 23 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre) con efectos de 1 de enero de 1966 y 1967, respectivamente, se acordó la distribución geográfica, adaptada al aumento de plazas correspondiente, de la plantilla del Cuerpo.

En atención a la mejor acomodación de los puestos de trabajo a las necesidades del servicio, procede nueva distribución geográfica de la plantilla que, sin alteración en el límite fijado en la citada Ley 81/1965, de 17 de julio, permita, en su momento, destinar a quienes obtengan plaza en las oposiciones actualmente convocadas.

En su virtud,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Impuestos Indirectos, acuerda, que con efectos del día 31 de octubre actual, la plantilla del Cuerpo de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado, cuya distribución geográfica se dispuso por Ordenes ministeriales de 16 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del día 29) y 23 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre), quede modificada, por lo que afecta a las provincias que a continuación se relacionan, en la forma siguiente:

Provincia	Plantilla actual	Plantilla desde 31-10-1967
Alicante	2	3
Barcelona	26	27
Castellón de la Plana	1	2
Córdoba	1	2
Gerona	1	2
Guipúzcoa	5	6
Sevilla	4	5
Tarragona	1	2
Valencia	6	7
Vizcaya	10	11

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1967.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Luis Valero.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Indirectos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Elda y Castalla.

Don Andrés Doménech Pérez solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Elda y Castalla (V-298) en favor de la Sociedad mercantil «Eldauto, S. L.», y esta Direc-

ción General en fecha 23 de mayo de 1967 accedió a lo solicitado, quedando subrogada la Sociedad mercantil «Eldauto, S. L.», en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 17 de octubre de 1967.—El Director general, Santiago de Cruylles.—6.736-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre La Coruña y Santa Comba, con prolongaciones; entre La Coruña y Corcubión, con hijuelas; entre Corcubión y Finisterre y entre Muros y Pajareiros, con prolongaciones.

Don José Páramo Fernández solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre La Coruña y Santa Comba, con prolongaciones (V-207); entre La Coruña y Corcubión, con hijuelas (V-1.312); entre Corcubión y Finisterre (V-1.324) y entre Muros y Pajareiros, con prolongaciones (V-1.567), en favor de la Sociedad mercantil «Transportes Finisterre, S. A.», y esta Dirección General en fecha 3 de febrero de 1966 accedió a lo solicitado, quedando subrogada la Sociedad mercantil «Transportes Finisterre, S. A.», en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 17 de octubre de 1967.—El Director general, Santiago de Cruylles.—6.737-A.

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras comprendidas en el proyecto de electrificación del trayecto «Medina del Campo-Burgos-Miranda de Ebro».

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de rectificación de posibles errores en la relación de propietarios y bienes afectados por la expropiación forzosa de terrenos necesarios para la realización de las obras comprendidas en el proyecto de electrificación del trayecto «Medina del Campo-Burgos-Miranda de Ebro», redactado por RENFE, y no habiendo sido recibidos en esta Delegación del Gobierno escritos relacionados con la rectificación indicada, salvo el observado por la Administración respecto al número de fincas afectadas, cuya relación debe finalizar con la correspondiente al número 171, propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Burgos,

Esta Delegación del Gobierno ha resuelto que la tramitación del expediente sea continuada, de acuerdo con los datos que figuran en los anuncios reglamentariamente publicados.

En su virtud y a los efectos señalados en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, a partir de su consecuencia 2.ª, ya que las obras de referencia están liberadas del trámite de declaración de urgencia por aplicación a las mismas del artículo 20, apartado d), de la Ley de 28 de diciembre de 1963, por esta Delegación del Gobierno ha sido señalado el día 6 de noviembre de 1967 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, cuyo trámite será iniciado mediante una reunión previa en el excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, a las 10 (diez) horas, sin perjuicio de trasladarse a las fincas objeto de expropiación, comenzando por la señalada con el número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los propietarios afectados por la expropiación, cuya relación se incluye en el presente anuncio, a los que se advierte que podrán hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la consecuencia 3.ª del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 20 de octubre de 1967.—El Delegado del Gobierno.—